

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

HUEPIL, 12 de junio de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 969 / 12/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Acuerdo N°497 de fecha 31.05.2012, del H. Concejo Municipal que aprueba el contrato de prestación de Servicios a favor de la empresa Sociedad Comercial Boero & Boero Ltda.
- c) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Comercial Boero & Boero Ltda. representada por el Sr. Francisco Boero del Río , de fecha 01.06.2012
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 30.12.2011.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Comercial Boero & Boero Ltda., representada por el Sr. Francisco Boero del Río, de fecha 01.06.2012, denominado "Contratista que Provea Personal de Apoyo para el Servicio de Aseo y Mantenición de Áreas Verdes de la Comuna de Tucapel"
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$101.837.734**, IVA incluido, anual, a la cuenta 22.08.001 "Servicio de Aseo", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
DGS/FMMB/FJDA/ncr.

